



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2017-MPH

Huaral, 20 de Enero de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos del gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establecieron las líneas de acción que se vienen aplicando en el marco de la reforma presupuestal, vinculadas directamente con la implementación del Presupuesto por Resultados y la articulación territorial de los Programas Presupuestales (PP).

Que, mediante Directiva N° 002-2016-EF/50.01, publicada el 29 de Octubre de 2016 se aprobó la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

Que, el literal d), del numeral 11.2, del artículo 11 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, establece que *"El Coordinador Local debe ser designado mediante Resolución del titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la DGPP mediante oficio suscrito por el titular del pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la presente Directiva"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2015-MPH de fecha 25 de Agosto del 2015 se designó al Econ. Nicolás Suarez Elías en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, en tal sentido es necesaria la designación del nuevo Coordinador del Plan de Incentivo la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017 en el marco de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, recayendo el cargo en el Econ. Nicolas Suarez Elías Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Corporación Edil.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LA ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huaral, para la Implantación del Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017, al Funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos : Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS
Cargo que ocupa en la entidad : Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Correo Electrónico : nsuarezelias@yahoo.es
Teléfono Celular del contacto : 960169476
Teléfono de la Municipalidad : 2463617

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617

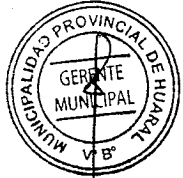


Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2017-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

